



	POLÍTICAS DE LA EMPRESA		Código : GG.DOC.005 Revisión: 01 Página : 1 de 10
	Fecha de Emisión	06/01/2020	Fecha de Modificación

POLITICAS DE LA EMPRESA SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L

Control de Emisión y Cambios

Revisión	Descripción	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
		Administración	Gestor SIG	Gerente General
01	Emisión de Plan Estratégico 2020	 SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Lic. Elsa Llatas Romero ADMINISTRADORA	 SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Ing. Cleider A. Rimaucuma Morales GESTOR DEL SIG	 SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. RUC. 20602263526 Cleider Alberto Rimaucuma Morales TITULAR - GERENTE


Seguimiento: Anual

	POLÍTICAS DE LA EMPRESA		Código : GG.DOC.005 Revisión: 01 Página : 3 de 10
Fecha de Emisión	06/01/2020	Fecha de Modificación	06/01/2020

POLITICAS

POLÍTICA ORGANIZACIONAL

- Fomentar una Cultura organizacional basada en sus valores y principios que facilita los procesos colectivos como la toma de decisiones, apoyan la armonía del trabajo en equipos y no al individualismo.
- Respetar y cumplir los valores y principios que rigen a la empresa, así como el trabajo en equipo.
- Hacer cumplir a todo los trabajadores de la empresa SINGENOR E.I.R.L con los documentos de gestión de la empresa (RIT, MOT, Código de Ética,) así como las políticas, directivas, normas, protocolos, Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- Cultivar los valores de respeto a las jerarquías, reconocimiento el status y Las relaciones formales que apoyan la formación de equipos y a llevar un trabajo eficiente
- Contar con un buen clima laboral respetando los derechos y deberes de todo trabajador y permitiéndoles gozar de un ambiente saludable y armonioso
- Hacer de conocimiento nuestros principios y valores éticos a trabajadores, proveedores y socios de negocios.
- Establecer y mantener procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar de trabajadores proveedores/subcontratistas, y socios de negocios.
- El puesto de trabajo será convocado tanto para ambos sexos (varón y mujer) y la remuneración será la misma para a ambos.
- Contar con un liderazgo de confianza que fomente la autenticidad, el ejemplo, tenacidad y persistencia, el apoyo constante, la retroalimentación constructiva, inteligencia emocional, toma de


	POLÍTICAS DE LA EMPRESA		Código : GG.DOC.005 Revisión: 01 Página : 4 de 10
Fecha de Emisión	06/01/2020	Fecha de Modificación	06/01/2020

decisiones y ir más allá de lo profesional, teniendo calidad humana y respetando persona de acuerdo a ley.

- Comprometer a nuestro personal a corregir la cultura machista organizacional y erradicarla de nuestros centros laborales.
- Establecer canales de comunicación adecuados para que las políticas y objetivos ya establecidos se logren de manera eficiente eficaz en la empresa.


POLITICAS DE PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACION HACIA LA MUJER EN LA EMPRESA SINGENOR E.I.R.L

- Dar a conocer el Decreto Supremo Nro. 014-2019-MIMDES, Reglamento de la Ley Nro. 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Contar con un delegado de intervención frente al hostigamiento sexual laboral, como representante de la empresa y de sus compañeros de trabajo.
- Contar con una directiva, protocolos de detección y actuación en la empresa, tanto para manifestaciones de violencia laboral, de acoso sexual, como para casos de violencia familiar que afecta el rendimiento de sus colaboradores/es.
- Publicar en nuestro periódico mural o en lugares visibles de la oficina de la empresa volantes y folletos sobre cómo obtener ayuda o que hacer si sufres de discriminación y violencia,.
- Realizar buenas practicas contra la violencia y discriminación hacia las mujeres partiendo desde una adecuada cultura organizacional como empresa proyectadas a la sociedad.
- Promovemos la igualdad de género en la empresa ya que es el principal instrumento orientador de comportamientos sociales libres de

	POLÍTICAS DE LA EMPRESA		Código : GG.DOC.005 Revisión: 01 Página : 5 de 10
Fecha de Emisión	06/01/2020	Fecha de Modificación	06/01/2020


violencia y discriminación contra las mujeres, así como también fomentar los derechos humanos de las mujeres

- Igualdad de oportunidades laborales en el marco de sus competencias y responsabilidades tanto para hombres y mujeres.
- Cero discriminaciones en la contratación de personal, remuneración, acceso a la capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, etc
- Respetar a la valoración de la diversidad y no discriminación en cualquiera de sus formas.
- Toda mujer trabajadora de SINGENOR E.I.R.L tiene derecho tiene a las mismas oportunidades de trabajo, al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a una vida libre de violencia y discriminación.
- Nos responsabilizamos por prevenir, atender las denuncias, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en nuestra empresa.
- Sumarse a las campañas de difusión de programas existentes (Línea 100, Centro de Emergencia Mujer, programa aurora, Centro Alegra Asistencia Legal Gratuita, etc.) y convertir la eliminación de la VcM en una prioridad de sostenibilidad y/o de responsabilidad social.
- Realizar campañas de concientización cómo prevenir y actuar frente una discriminación y violencia contra la mujer con nuestros colaboradores y comunidad donde se lleven a cabo nuestros proyectos
- Realizar campañas o capacitaciones periódicas a todos los colaboradores sobre las normas de prevención del hostigamiento y acoso de cualquier tipo con el propósito de sensibilizar sobre la importancia de combatirlo, identificar situaciones de hostigamiento


	POLÍTICAS DE LA EMPRESA		Código : GG.DOC.005 Revisión: 01 Página : 6 de 10
Fecha de Emisión	06/01/2020	Fecha de Modificación	06/01/2020

sexual y socializar información sobre los canales de atención de denuncias.

- Brindar periódicamente la información al personal que permita identificar conductas de hostigamiento sexual y sanciones aplicables sobre el hostigador sexual en forma clara, completa y en un lenguaje fácil y entendible.
- Realizar evaluaciones semestrales para identificar situaciones de hostigamiento sexual o riesgos de que sucedan (a través de cuestionarios u otras herramientas tendientes a levantar información que permita identificar acciones de mejora).
- Establecer sanciones a agresores, o proceder legalmente contra agresiones de una persona externa, dentro del ámbito de la empresa
- Fomentar la concepción de un liderazgo femenino que represente a las mujeres dentro de la empresa
- Generar mecanismos de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, para implementar y fortalecer políticas de prevención de violencia de género contra las mujeres de nuestra empresa y entorno social
- Recibir las denuncias y/o quejas, brindando orientación a las presuntas víctimas respecto al procedimiento de investigación y sanción, así como realizar el seguimiento a dicho procedimiento en el ámbito laboral.
- Reconocer y garantizar plenamente los derechos de la MUJER sin discriminación alguna.
- Respetar las normas que amparan a las mujeres en actividad laboral en periodo de gestación y lactancia.


	<h2>POLÍTICAS DE LA EMPRESA</h2>		Código : GG.DOC.005 Revisión: 01 Página : 7 de 10
Fecha de Emisión	06/01/2020	Fecha de Modificación	06/01/2020

- No discriminamos y/o despedimos a los trabajadores que estén pasando por violencia ya sea social, sexual, laboral o familiar, por el contrario, se les brindará el apoyo y la asistencia que sea necesaria guardando la estricta confidencialidad del caso.
- Se prohíbe toda tipo de insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos o exhibición a través de cualquier medio de imágenes de contenido sexual, que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos así como los acercamientos corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivas y no deseadas por la víctima
- Se prohíbe los estereotipos de comportamiento y prácticas por parte de sus jefes y compañeros basadas en conceptos de inferioridad o subordinación chistes de contenido sexual, acoso sexual
- Conmemorar el Día Internacional de la MUJER(08 de marzo) y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer(25 de noviembre)
- Garantizar el apoyo a nuestros trabajadores que sufran de discriminación y violencia, SINGENOR E.I.R.L, se encargará de acompañar a la afectado/a a denunciar su caso ante las autoridades (PNP, Ministerio Público, etc.) con el fin de que haga justicia, asimismo esta recibirá apoyo psicológico y Asesoría Legal por parte de la empresa.
- Realizar la mejorar continua de la prevención contra la violencia y la discriminación a la mujer , Asi como el frente al acoso y hostigamiento sexual en la empresa Singenor contratistas generales E.I.R.L


	POLÍTICAS DE LA EMPRESA		Código : GG.DOC.005 Revisión: 01 Página : 8 de 10
Fecha de Emisión	06/01/2020	Fecha de Modificación	06/01/2020

POLÍTICA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD , SALUD Y GESTIÓN ANTI SOBORNO

- La protección de la Seguridad y Salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, proporcionando condiciones de trabajos seguras y saludables.
- Satisfacer las necesidades de construcción e ingeniería de nuestros clientes, cumpliendo sus requisitos, asegurando los servicios de calidad, de la mano con el crecimiento tecnológico, manteniendo una comunicación abierta con nuestros clientes y proveedores, y así aumentar la confiabilidad de nuestros clientes y partes interesadas.
- Establecer objetivos y metas para cumplir los compromisos establecidos en Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Antisoborno y Calidad.
- Respetar y cumplir los requisitos legales y otros que la empresa suscriba en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Antisoborno.
- Contar con un Sistema Integrado de Gestión que permita identificar los peligros, evaluar los riesgos y proponer medidas de control para la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos de la Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados a todas las actividades, productos o servicios que realiza la empresa.
- Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Antisoborno, desarrollando sistemas de trabajos seguros y una cultura de prevención de riesgos laborales e impactos ambientales, la calidad de los productos y servicios, y mitigando los riesgos de soborno.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todo elemento con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	POLÍTICAS DE LA EMPRESA		Código : GG.DOC.005 Revisión: 01 Página : 9 de 10
Fecha de Emisión	06/01/2020	Fecha de Modificación	06/01/2020

- Controlar el consumo de alcohol y drogas o cualquier otra sustancia por parte de nuestros trabajadores, el cual puede afectar negativamente al sistema integrado de gestión.
- Prohibir dar sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente, a funcionarios gubernamentales, contactos, empresas, proveedores, clientes, organismos o instituciones, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión, en beneficio de la compañía.
- Designar un Oficial de Cumplimiento con la autoridad que asegure la correcta implementación, seguimiento y medición del Sistema de Gestión Antisoborno, para ello se asignará los recursos pertinentes para cumplir con eficiencia la responsabilidad asignada.
- Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles casos de soborno garantizando la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas promoviendo el libre planteamiento de inquietudes de buena fe, debiendo ser objetivas, en base a una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias
- Las personas que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política integrada de gestión en temas de antisoborno serán sujetos, previa investigación, a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales correspondientes.
- Comunicar la Política Integrada a todos los niveles de la empresa y a las partes interesadas.

	POLÍTICAS DE LA EMPRESA		Código : GG.DOC.005 Revisión: 01 Página : 10 de 10
Fecha de Emisión	06/01/2020	Fecha de Modificación	06/01/2020

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA INTEGRADA.

Yo,-----identificado con DNI N°-----
----- trabajador de la empresa -----me comprometo a
cumplir las políticas establecidas en la empresa SINGENOR CONTRATISTAS
GENERALES E.I.R.L

Proyecto /área de trabajo -----

Puesto de trabajo -----

Firma:-----

V° B° Coordinador de Recursos Humanos